

FORMOSA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004

VISTO:

El Expte. N° 6352 – T - 2004, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma “TARJETA NARANJA S.A.”, solicita la inscripción como Agente de Recaudación del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que en tal sentido resulta necesario la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

“TARJETA NARANJA S.A.”

Domicilio: Sucre N° 151 – CP (5000) – Córdoba - Capital

C.U.I.T. N°: 30-68537634-9

N° de Insc. Convenio Multilateral: 904-234598-6

Agente de Retención N° 162

ARTICULO 2°. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 01/08/ 2004. -

ARTICULO 3°. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 058/04

SERGIO I RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS